

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel: (387) 4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 AGO 2024

371.24

Expte. N° 14.276/2024

VISTO: la Nota N° 1169/2024, presentada por el Secretario de Planificación y Gestión Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, solicitando la cobertura de un (1) cargo de Personal de Apoyo de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales - Categoría 7 - para la División Mayordomía, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta - Res. 230/08-CS. se debe proceder a convocar a concurso para cubrir dicha vacante.

Que la Resolución del CS N° 171/11 en su Artículo 3° establece:

"Se podrá obviar el concurso Cerrado Interno y General para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiese interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

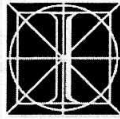
Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender los gastos emergentes de la cobertura del cargo en cuestión por la promoción realizada del Sr. Carlos Exequiel Ramos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

371.24

Expte. N° 14.276/2024

AUXILIAR DE MAESTRANZA - Categoría 7 – para la DIVISIÓN MAYORDOMÍA del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Aclarar que la presente convocatoria es solamente para el personal de planta permanente de esta Universidad, con las siguientes condiciones generales y particulares, temario y funciones:

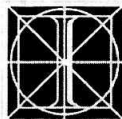
- **Fecha de Publicación:** a partir del 26 de agosto de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.
- **Recepción de Notas de Interesados:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO, (original y copia) manifestando la intención de postularse al cargo en la instancia de Concurso cerrado Interno y/o General, a partir del 02 de septiembre de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.

Condiciones Generales y Particulares:

- Estudios Secundarios Completos (no Excluyente).
- Personal de Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta con 1(un) año de antigüedad como mínimo.
- Disponibilidad horaria.
- Disposición para trabajar en equipo, con predisposición, buenos modales y adecuada presentación.
- Pleno compromiso con la institución y buen manejo de relaciones interpersonales.

Temario General:

- Conocimientos sobre tareas de apoyo en Mantenimiento, Producción y servicios Generales.
- Conocimientos básicos sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad y de la Facultad.



371.24

Expte. N° 14.276/2024

- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el trabajo, Dcto. N° 351/79 y modificatorias.
- Aspectos Prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico-operativa del cargo como ser: cafetería, manejo de elementos, equipos y líquidos de limpieza, manejo de artefactos a gas, eléctricos, nociones elementos de jardinería.

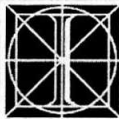
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las Misiones y Funciones del cargo son las siguientes:

Misión:

- Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

Funciones:

- Realizar tareas de limpieza de pisos, techos vidrios, etc; manteniendo el orden y limpieza en aulas, baños y toda área destinada a circulación de personas dentro del ámbito de la Facultad, para asegurar las condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.)
- Entender el funcionamiento normal y regular de los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación, sanitarios, y demás instalaciones, como así también de artefactos varios como matafuegos, seca manos, aspiradoras, hidrolavadoras, entre otros, de la Facultad.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) del Decreto Nacional 366/2006.
- Colaborar con trabajos de mantenimiento de los edificios, equipamientos e instalaciones, utilizando para ello los medios adecuados.
- Dar a conocer a las autoridades de la Facultad, cualquier cuestión de infraestructura o funcionamiento, que deba reportarse.
- Transporte de materiales desechos varios y otros equipos, utilizando medios adecuados.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

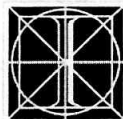
"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

371.24

Expte. N° 14.276/2024

- Control, conservación y limpieza de material a su cargo.
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su competencia (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) que pueden afectar los intereses de la institución.
- Limpieza y mantenimiento general de boxes Docentes, espacios comunes circundantes al edificio áreas administrativas, baños, biblioteca y pisos de laboratorios.
- Prestar servicio general en las reuniones destinadas al manejo de la facultad por parte de las entidades de gobierno de esta Facultad (tanto de gestión administrativa como de gestión académica); como por ejemplo Concejo Directivo, Escuelas, CADI, Comisiones, etc.
- Controlar, a su retiro, el cierre de puertas y ventanas, y colaborar con la revisión de la desconexión de artefactos eléctricos y de climatización, de manera tal de asegurar el resguardo de los bienes.
- Distribución de documentación de la Facultad, en el predio de la Universidad como fuera de ella.
- Limpieza de vajilla de la Facultad que sea utilizada.
- Prestar servicio de cafetería ante el requerimiento de las Autoridades.
- Realizar trámites de compra de insumos menores (librería, cafetería, repuestos, limpieza e higiene, etc.) para el normal funcionamiento de la Facultad y rendir cuenta de tales gastos.
- Colaborar y facilitar la transición de la División, a cualquier medida de mejora, eficiencia, eficacia y/o modernización que implemente la Facultad, así como adecuarse para el uso de las mismas.
- Acatar y cumplimentar cualquier otra actividad o tarea no enumerada precedentemente, que le sea requerida por sus jerarquías superiores y/o Autoridades, en el marco de pertinencia correspondiente a su nivel y categoría de desempeño.

ARTICULO 4º.- - Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Personal Nodocente de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, CIUNSa,



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel: (387) 4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.276/2024

publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección General
Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás
efectos.

RAF.

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN FI N° **371** - D - 2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA